



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 080- 2021-MDC/A.

Cajaruro, 26 de febrero de 2021.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajaruro

VISTOS:

La Solicitud, con Registro N° 11191-2021, de fecha 19 de febrero de 2021, del Caserío La Viña, Centro Poblado Misquiyacu Alto, solicitando Reconocimiento y Juramentación del Agente Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es necesario designar al Agente Municipal del Caserío La Viña, Centro Poblado Misquiyacu Alto, jurisdicción del distrito de Cajaruro, como representante ad honorem de la Municipalidad Distrital de Cajaruro en sus relaciones con la población de dicho caserío;

Que, a tal efecto cabe DESIGNAR al señor Mesías Zarate Guerrero, identificado con DNI N° 42028554, como Agente Municipal del Caserío La Viña, jurisdicción administrada por la Municipalidad Distrital de Cajaruro;

Que, asimismo, es necesario designar como colaboradores del Agente Municipal, a los señores: Eduar Rubio Horna, con DNI N° 48627343, Yoni Parinango Silva, con DNI N° 47198017, Cristian Gil Silva, con DNI N° 74130621 y Keiver Jair Zarate Suarez, con DNI N° 73111646;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6°, inciso 6) del artículo 20°, artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **MESIAS ZARATE GUERRERO**, identificado con DNI N° 42028554, como Agente Municipal del Caserío La Viña, representante de la Municipalidad Distrital de Cajaruro en dicha circunscripción territorial.



*Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR, a partir de la fecha, como colaboradores del Agente Municipal del Caserío La Viña , a los señores: Eduar Rubio Horna, con DNI N° 48627343, Yoni Parinango Silva, con DNI N° 47198017, Cristian Gil Silva, con DNI N° 74130621 y Keiver Jair Zarate Suarez, con DNI N° 73111646.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición municipal que se oponga al presente acto administrativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA-AMAZONAS
MDC
[Firma manuscrita]
Abog. Hildebrando Tineo Díaz
ALCALDE



Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario